

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
19.	131/2009/08258	EDUARDO POZUELO SAUS	M4149CZ	RENAULT	00552384
20.	131/2009/08432	RAFAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	M7804MM	OPEL	02285879
21.	131/2009/08879	DAVID MUÑOZ DEPIROU	M8587OK	OPEL	74693868

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.046/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario, lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha procedido a la retirada de la vía pública del vehículo que se relaciona posteriormente, del que usted figura como propietario en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el estado de conservación del vehículo y en el transcurso de más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado, tras su retirada de la vía pública, por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Para poder recuperar el vehículo, deberá aportar, en el plazo de diez días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos:

1. Permiso de circulación del vehículo.
2. Tarjeta de inspección técnica con la ITV pasada (fotocopia por las dos caras).
3. Seguro obligatorio al corriente de pago.
4. Último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Esta documentación deberá presentarse, conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los Registros de cualquier Junta Municipal de Distrito, en el Registro General, sito en la plaza de la Villa, número 5, o en los registros auxiliares habilitados al efecto.

Transcurridos dos meses desde la retirada del vehículo al depósito municipal sin que el mismo haya sido recuperado por el propietario, previa aportación de la documentación completa requerida, se procederá a la declaración de abandono y a su posterior tratamiento como residuo urbano.

Asimismo, de conformidad con el artículo 87.2.o) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, se informa de que el abandono en vías y espacios públicos de vehículos declarados residuo urbano es constitutivo de infracción sancionable con multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada Ordenanza.»

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

EDICTO NÚMERO 32/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2008/18503	MILAGROSA ASEBE ANDEME ASUMU	M 6681 NB	RENAULT	X0823096H
2.	131/2008/25172	ANGEL GONZÁLEZ FERRERO	M 1306 PL	CITROEN	11827751
3.	131/2008/29788	MARÍA ENCARNACIÓN CAMBRA BELDA	M 1897 SH	FIAT	50155894
4.	131/2009/00385	ION MICU	1887 DYH	FORD	X2184919B
5.	131/2009/00632	ISRAEL FERNÁNDEZ RIVAS	O 5368 AK	OPEL	50933904

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
6.	131/2009/01082	ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	3087 CPP	FORD	X4133704Y
7.	131/2009/02184	IVÁN RUBEN PAZ VIERA	M 9219 TJ	VOLKSWAGEN	05464304
8.	131/2009/03361	ENRIQUE FERNÁNDEZ GARCÍA	HU 1345 L	OPEL	02291964
9.	131/2009/03524	ELISABETH MARLENE QUELIZ CALDERÓN	M 7442 JJ	RENAULT	51113885
10.	131/2009/04895	SERGIO PÉREZ TORRES	M 0140 KS	VOLKSWAGEN	51984093
11.	131/2009/05361	FERNANDA CARMONA MONTE	TO 7532 AC	FIAT	47021887
12.	131/2009/05637	LOURDES MÓNICA CHAVEZ SÁNCHEZ	VA 1438 X	B.M.W	X4878925G
13.	131/2009/06244	LIBARDO CARRILLO FLOREZ	M 5385 SF	PEUGEOT	X5102224L
14.	131/2009/06509	MILEN TONCHEV KARAMFILOV	M 1614 KN	NISSAN	X9489861S
15.	131/2009/06937	MARCOS VÁZQUEZ MONTAÑO	M 1793 LZ	CITROEN	44404782
16.	131/2009/06967	LUIS HOLGER ALVARADO RAMÍREZ	M 1204 IV	SEAT	X3902592K
17.	131/2009/07213	MÁRMOLES YUSLOR, S.L.	M 2508 OP	FORD	B78434826
18.	131/2009/07344	ANTONIO MONTOYA VÁZQUEZ	M 9719 JY	OPEL	50164118
19.	131/2009/07630	JUAN ANTONIO MIGUEL RUÍZ	M 8279 WN	FORD	05201583

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.045/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario, lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Esta documentación deberá presentarse, conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo Recoletos, número 12), en los restantes Registros de Vicealcaldía, de las Áreas de Gobierno y de los Distritos del Ayuntamiento, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no aportar completa la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que, de conformidad con el artículo 87.2.o) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada Ordenanza).»

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).